

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161

MADRID NÚMERO 33

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 196 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, frente a “Diseño Di Estefano, Sociedad Limitada”, e Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre ejecución forzosa, se han dictado las siguientes resoluciones:

Decreto

Se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Diseño Di Estefano, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 8.183,30 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial y a las partes, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Auto

Requerir al Instituto Nacional de la Seguridad Social el cumplimiento íntegro de la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 12 de junio de 2012 en sus propios términos. Notifíquese la presente a las partes y, en su caso, a los servicios jurídicos de la ejecutada, acompañándose en la notificación dirigida a la demandada copia de la resolución que se ejecuta y del escrito solicitando la ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Diseño Di Estefano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.809/13)

